

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:62341/2014

CÓRDOBA, 30 DIC 2014

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; atento lo informado por las Secretarías de Planificación y Gestión Institucional y de Asuntos Académicos a fs. 6 y 7,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Resolución de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" N° 435/14, referida a viaje de integración de los alumnos de primer año del establecimiento a Vaquerías, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

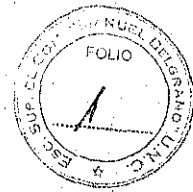
**RESOLUCIÓN N°.: 2783 1**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**ESCMB**  
Escuela Superior de Comercio  
Manuel Belgrano



CUDAP: EXP-UNC: 25827/2014.-

Córdoba, 26/11/2014.-

**VISTO:**

El viaje de integración, actividades deportivas, recreativas y de vida en la naturaleza que es desarrollado por los alumnos del primer año de la institución al finalizar el ciclo lectivo escolar correspondiente y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Dirección N° 152 de fecha 19 de mayo de 2014 se estableció el marco organizativo y de supervisión del citado viaje;

Que el lugar elegido para la realización del viaje de integración será en el complejo turístico de Vaquerías en la localidad de Valle Hermoso, Provincia de Córdoba;

Que por tal razón se confeccionó un convenio específico con la obra social universitaria DASPU, quien es la administradora del complejo turístico tramitado por expediente 43121/2014;

Que la Resolución de Dirección N° 152 dispone que la percepción del costo de viaje debe ser recaudado por el Área Económica Financiera de la institución;

Que el costo del viaje será solventado por los alumnos de 1° año que asistan al mismo;

Que corresponde designar en comisión a los agentes de la institución que van acompañar al contingente y establecer las funciones y la remuneración (en concepto de ayuda de económica) por los servicios prestados;

Que dicha erogación se financia con fuente 12 Recursos Propios de acuerdo a lo recaudado en concepto de viaje de integración actividades deportivas, recreativas y de vida en la naturaleza solventado por los alumnos del primer año de la institución;

Que corresponde realizar la presente resolución ad-referéndum del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba;

La atribución conferida al suscripto en el inciso "b" artículo 8 título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

CERTIFICO que la presente es copia fiel del original que tengo a la vista.

Córdoba

28 de noviembre 2014

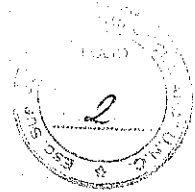
*Lucas B. Al...*  
Ab. Esp. LUCAS B. AL...  
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**ESCMB**  
Escuela Superior de Comercio  
Manuel Belgrano



**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
"MANUEL BELGRANO"  
AD REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en Comisión a los agentes de la institución que se detallan en Anexo I y que forma parte de la presente resolución, desde el día sábado 06/12 hasta el día martes 9/12, a los efectos de acompañar a los alumnos del primer año de la institución al viaje de integración, actividades deportivas, recreativas y de vida en la naturaleza que se desarrollará en el complejo turístico de Vaquerías en la localidad de Valle Hermoso, Provincia de Córdoba.

**Artículo 2°.-** Establecer las funciones y remuneraciones (en concepto de ayuda económica) que en cada caso se indica en Anexo I y que forma parte de la presente resolución, para los agentes de la institución integrantes del contingente que acompañará a los alumnos del primer año de la escuela en el viaje de integración mencionado.

**Artículo 3°.-** Autorizar al Área Económica Financiera a realizar las liquidaciones correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 2º de la presente.

**Artículo 4°.-** Disponer que dicha erogación se financia con fuente 12 "Recursos Propios" asignado a esta dependencia por Ordenanza HCS 4/95 e imputado en las partidas correspondientes del presupuesto vigente, conforme a lo recaudado en concepto de viaje de integración actividades deportivas, recreativas y de vida en la naturaleza solventado por los alumnos del primer año de la institución.

**Artículo 5°.-** Elevar a Rectorado para la convalidación de la presente.

**Artículo 6°.-** Notificar a los interesados. Cumplido publicar en el digesto interno de la escuela.

**RESOLUCIÓN Nº 435**

*[Signature]*  
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO  
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



*[Signature]*  
Ing. FRANCISCO FERREYRA  
DIRECTOR  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

CERTIFICO que la presente es copia fiel del original que tengo a la vista.  
Córdoba 28/ noviembre 2014

*[Signature]*  
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO  
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

*[Handwritten signature]*  
B. MARINA ROMERO  
SECRETARIA DOCENTE  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"  
UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**ESCMB**  
Escuela Superior de Comercio  
Manuel Belgrano



**ANEXO I**

**INTEGRANTES ADULTOS DEL VIAJE DE INTEGRACIÓN DE 1º AÑO -  
VAQUERÍAS 2014**

INTEGRANTES	LEGAJO	FUNCIONES	REMUNERACIÓN (Ayuda Económica)
Schargorodsky, Paula	35414	Regente	-
Maza, Silvia	25796	Subregente / Organizadora	\$ 2800
Martinez Liprandi, Horacio	32202	Subregente / Organizador	\$ 2800
Revol, Santos	33340	Médico - Director Área Salud Escolar	\$ 5000.-
Guiñazu, Mario	30625	Profesor Formación Física y Deportes - Bañero	\$ 2500.-
Aguirre, Ana Clara	48665	Psicopedagoga	\$ 2500.-
Batalla, Guillermo	33762	Coordinador	\$ 2600.-
Juárez Moyano	40908	Coordinadora	\$ 2600.-
Carro, Victoria	40866	Coordinadora	\$ 2600.-
Álvarez Luque, Ana	27505	Acompañante	\$ 2500.-
Arias, Federico	38238	Acompañante	\$ 2500.-
Tobar, Gustavo	31682	Acompañante	\$ 2500.-
Bosetti, Magdalena	46689	Acompañante	\$ 2500.-
Estorello, Rafael	32056	Acompañante	\$ 2500.-
Sanrame, Noelia	44496	Acompañante	\$ 2500.-
López, Oscar	48652	Acompañante	\$ 2500.-
Augier, Verónica	45086	Acompañante	\$ 2500.-
Ávila, Gastón	47258	Acompañante	\$ 2500.-
Martinez, Alicia	42999	Acompañante	\$ 2500.-
Díaz, Sergio	32057	Acompañante	\$ 2500.-
Burijovich, Liliana	27850	Acompañante	\$ 2500.-
Flores, Federico	50561	Acompañante	\$ 2500.-
Bosetti, Gabriela	30414	Acompañante	\$ 2500.-
Reta, Pablo	47631	Acompañante	\$ 2500.-
Mellano, Marisa	25613	Acompañante	\$ 2500.-

*[Handwritten signature]*  
Ing. FRANCISCO FERREYRA  
DIRECTOR  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

*[Handwritten signature]*  
Ing. FRANCISCO FERREYRA  
DIRECTOR  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC